

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del

Interesado:

Documento identificativo: ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA
Dirección:

Número de registro:

Número de registro provisional: REGAGE24e00087525094
N/A

Fecha y hora de presentación: 19/11/2024 21:40:49 19/11/2024 21:40:51

Fecha y hora de registro: Entrada
Reg. Administración General del Estado

Tipo de registro: EA0042961 - Gabinete Presidente

Organismo raíz:

Nivel de administración: E05234801 - Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

Administración del Estado

Asunto: Sanciones a la Iglesia Católica por enaltecer la dictadura franquista

Expone: En el día de mañana, 20 de noviembre, está previsto que se celebren en numerosas ciudades del Estado español misas católicas en memoria y honor del dictador Francisco Franco. Se trata de ceremonias en las que se va a festejar la existencia de una dictadura como si toda la violencia ejercida por los golpistas de 1936 durante cuarenta años fuera una "bienaventuranza" para la historia de esta sociedad. De ese modo, la iglesia católica ampara y celebra la existencia de miles de víctimas del dictador que siguen desaparecidas en cunetas y montes sin que sus familias hayan recibido por parte del Estado democrático, cuarenta y nueve años después de muerto el dictador, el más mínimo acceso a la justicia.

Si una iglesia celebrase una misa en honor de un terrorista la justicia actuaría de oficio, para proteger a sus víctimas e impedir la celebración de un acto de enaltecimiento de alguien que causó un daño irreparable. Pero cuando las misas ofenden y humillan a las víctimas de la dictadura franquista el Estado permanece pasivo, desprotegiendo de ese modo a las familias de las víctimas del dictador que han sufrido el peor delito que se puede cometer contra un ser humano: la desaparición forzada. Se trata de un crimen que consiste en detener ilegalmente a una persona, torturarla, asesinarla, y esconder su cadáver para multiplicar el sufrimiento de su familia, amigos y entorno social.

A un Estado democrático deben dolerle todos los dolores de víctimas de crímenes graves y violentos y no puede ser que para unos casos se tomen todo tipo de medidas judiciales y protectoras y para otros se consienta el daño y se mantengan relaciones favorables con la institución religiosa que ampara el enaltecimiento del dictador. **Solicita:** Que se sancione el amparo y la participación de la iglesia católica en los actos que enaltecen al dictador Francisco Franco, que celebran su dictadura y que consideran que el sufrimiento de sus cientos de miles de víctimas como un "bienaventurado" bien social, necesario para mejorar nuestra sociedad. Que las sanciones no sean sólo simbólicas y que vayan desde las multas económicas hasta la retirada de la casilla que privilegia a la iglesia católica en la declaración de la renta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.